



Servicio de Salud Iquique
Departamento de APS y Redes
ID: 15026

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

Iquique.

VISTOS,

Lo dispuesto en el D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; del Decreto N° 140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República; Decreto Afecto N°42, de 2019, Protocolo Resolutivo en Red, del Proceso de Referencia y Contra-referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el objetivo de los Protocolos Resolutivos en Red es fortalecer el trabajo y coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, estableciendo reglas y protocolos, para mejorar la pertinencia diagnóstica, la resolutivez en los distintos niveles y aumentar el número de altas en la especialidad.
- 2.- Que, se debe mejorar la integración y coordinación de los distintos niveles de atención de la Red Asistencial, primaria, secundaria y terciaria.
- 3.- Que, por necesidad de servicio se han generado nuevos Protocolos de Referencia y Contra-referencia, con formato actualizado a los Protocolos Resolutivos en Red

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el Protocolo Resolutivo en Red, que se detalla a continuación:

Protocolo	Fecha de Elaboración
PROTOCOLO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	17 de marzo de 2023

2° El protocolo que mediante este acto se aprueba, consta de 42 páginas en total.

3° El uso de este protocolo será de carácter obligatorio y tendrá vigencia a partir de la fecha registrada de acuerdo firma digital de la Dirección del Servicio de Salud de Iquique, a fin de realizar la difusión de los protocolos que por este acto se aprueben.

4° Este protocolo tendrá una vigencia de 4 años, es decir 2023–2025 y deberá actualizarse al finalizar la vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Red de APS del Servicio de Salud de Iquique
Oficina de Partes del SSI



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2255541-73e803 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>